PLAN DE IGUALDAD

2020-2022

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE DE MELILLA

(UNIVERSIDAD DE GRANADA)





PLAN DE IGUALDAD 2020-2022

COMISIÓN DE IGUALDAD

OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

(Aprobado en Junta de Facultad de 18 de noviembre de 2020)

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Igualdad de Género de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla tiene sus orígenes en 2010, en la entonces denominada Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, con el objetivo de promover el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de esta institución. Para ello, elaboró un Plan de Igualdad de Género, aprobado en Junta de Facultad de 24 de junio de 2010.

En la Junta de Facultad de 15 de diciembre de 2016 se reactiva el trabajo de esta comisión no permanente, nombrándose los miembros de la Comisión de Igualdad. Siguiendo la legislación y normativas internacionales, nacionales, autonómicas y de la Universidad de Granada, esta comisión se comprometió en el Plan de Igualdad 2017-2019 (aprobado en Junta de Facultad de 2 de junio de 2017) a impulsar políticas basadas en los principios de libertad, democracia, justicia, equidad y solidaridad en los diferentes ámbitos y sectores universitarios. Específicamente, desde entonces ha velado para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de género sean erradicadas de este centro universitario.

Dado el compromiso de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, al igual que de la Universidad de Granada, por los derechos humanos, el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la responsabilidad social y la lucha contra cualquier tipo de discriminación, entre ellas la discriminación por razón de sexo, se considera necesaria la redacción e implementación del presente Plan de Igualdad 2020-2022. Su finalidad es ser instrumento de intervención (primaria, secundaria y terciaria) en contra de las desigualdades.





Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte Comisión de Igualdad

Para ello, se focalizará en actividades de sensibilización, formación, investigación, docencia, innovación y construcciones de valores de igualdad, diversidad y convivencia entre la comunidad universitaria de la facultad.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La Comisión de Igualdad de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte sustenta su plan de actuación en la siguiente normativa:

- Acuerdo, de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA, núm. 41, de 2 de marzo de 2016).
- Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA, núm. 147, de 28 de julio de 2011).
- Decreto n.º 227, de 3 de octubre de 2018, relativo a la aprobación definitiva del Segundo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma 2018-2022 (BOME, núm. 5589, de 9 de octubre de 2018).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE, núm. 71, de 23 de marzo de 2007).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE, núm. 89, de 13 de abril de 2007).
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE, núm. 131, de 2 de junio de 2011).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía (BOJA, núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA, núm. 199, de 15 de octubre de 2018).





Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte Comisión de Igualdad

Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR (aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2011).

Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016).

Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017).

II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2019).

OBJETIVOS

- Favorecer la igualdad real y efectiva en materia de género en el contexto universitario.
- Velar para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de género, incluyendo las LGTBfóbicas, sean erradicadas de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA EL PLAN DE IGUALDAD

Para alcanzar los dos grandes objetivos anteriormente indicados, la Comisión de Igualdad de de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte propone un Plan de Igualdad, dentro del periodo 2020-2022, que se concreta en las siguientes actuaciones:

1. Gestionar y actualizar, en la página web de la facultad, el espacio destinado a la Comisión de Igualdad en el que se incorpore información sobre la normativa en materia de igualdad de género así como diferentes guías y protocolos elaborados por la Unidad de Igualdad y Conciliación de la Universidad de Granada (lenguaje y comunicación inclusiva, prevención y respuesta ante el acoso, personas LGTBIQ+, etc.).



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE DE MELILLA

Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte Comisión de Igualdad

- 2. Supervisar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de género, por el principio de igualdad de trato y de oportunidades, así como los valores de diversidad y convivencia, y la no discriminación por razón de género en los diferentes ámbitos de la universidad así como sectores implicados (alumnado, profesorado y PAS).
- 3. Favorecer la inclusión del principio de Igualdad en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla así como en otros documentos que regulen el funcionamiento del centro, propiciando la inclusión de la perspectiva de género.
- 4. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria, y en especial al estudiantado, sobre la igualdad, con la finalidad de combatir estereotipos de género (por ejemplo, representación de las mujeres en el contexto universitario, conciliación y corresponsabilidad, personas LGTBIQ+, nuevas masculinidades e igualdad...).
- 5. Organizar actividades que promuevan el compromiso con la igualdad de género, así como la lucha contra el acoso y la violencia de género, dirigidas a la comunidad universitaria.
- 6. Analizar y valorar la oferta formativa en materia de género y, en su caso, proponer el diseño de medidas que cubran los déficits encontrados.
- 7. Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de docencia, investigación e innovación desarrolladas en la facultad.
- 8. Desarrollar estudios e investigaciones que incluyan indicadores de género con la finalidad de profundizar en el análisis de la situación de igualdad de género en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla en los diferentes





Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte Comisión de Igualdad

ámbitos universitarios (docencia, investigación y gestión) y sectores (alumnado, profesorado y PAS).

- 9. Colaborar con el Gabinete de Orientación Universitaria de la facultad para trabajar la orientación personal, académica y profesional desde una perspectiva de género.
- 10. Ser un servicio a disposición de los órganos de gobierno de la facultad para asesorar e informar en materia de igualdad.